



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramaudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA –MÍNIMA CUANTÍA-
RADICACIÓN No. 1513189001 -2021-00005-00

DEMANDANTE: NAYI RAMÍREZ LÓPEZ EN CALIDAD DE ACREEDOR DE VENICIO ALFONSO CAÑÓN SALINAS

DEMANDADO: LEONIDAS CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En virtud del informe secretarial visto en precedencia y teniendo en cuenta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá atendió el requerimiento efectuado mediante auto proferido el 03/06/2021, informando que la parte interesada retiró en ventanilla la documentación requerida desde el 08/06/2021, sin que a la fecha se haya allegado a la actuación, ni se haya acreditado que la misma fue remitida a la Agencia Nacional de Tierras, el Despacho DISPONE:

Por Secretaría, requiérase a la parte demandante, para que, en forma inmediata, allegue la documentación solicitada ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, mediante oficio No. 082 del 16 de abril de 2021, y que, según información de dicha entidad, fue reclamada en la ventanilla por la parte interesada el pasado 08/06/2021.

Una vez se reciba la documentación, **por Secretaría**, remítase a la Entidad solicitante, junto con la escritura pública visible a folios 137 a 140, dando respuesta al oficio 20213100240081, clarificando las partes y el radicado del expediente, bajo el cual se adelanta proceso de pertenencia sobre el predio identificado con el F.I. No. 072-18464, a fin de disipar la confusión referida en pretérito informe secretarial, como se indicó en auto del 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 21 de fecha 18 de junio de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1cb3780bb5b293dfde5820b0349e636abdd2a84dda5053fd108d3669910a41

Documento generado en 17/06/2021 02:06:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>